

Notificación previa de una concentración**(Asunto M.9583 — TPG/Hong Leong Group/Columbia Asia Healthcare)****Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)****(2019/C 400/14)**

1. El 18 de noviembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- TPG Asia VI SF Pte. Ltd. («TPG Asia», Singapur), propiedad de TPG Group, EE. UU.;
- Hong Leong Healthcare Group Sdn Bhd («Hong Leong», Malasia), propiedad de Hong Leong Group, Malasia;
- Columbia Asia Healthcare Pte. Ltd. («CAHSG», Singapur).

TPG Asia y Hong Leong adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de CAHSG.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- TPG Asia: Forma parte de TPG Group, una sociedad de inversión privada que gestiona una familia de fondos que invierte en una amplia gama de empresas a través de adquisiciones y reestructuraciones empresariales. TPG Asia forma parte de la plataforma TPG Capital Asia, que se centra en las inversiones asiáticas.
- Hong Leong: Forma parte de Hong Leong Group, un conglomerado con empresas diversificadas en los sectores bancario y financiero, de la fabricación y distribución, del desarrollo e inversión en el sector inmobiliario, de la hostelería y el ocio. Hong Leong se creó el 20 de agosto de 2019 con el fin de adquirir CAHSG y se centrará en el sector de la asistencia sanitaria.
- CAHSG: la entidad de cartera de Colombia Asia Group, una empresa de asistencia sanitaria privada fundada en 1996 para ofrecer una asistencia sanitaria accesible, asequible y de calidad destinada a satisfacer las necesidades de la población asiática. CAHSG cuenta con dieciocho centros en Asia: Doce hospitales en Malasia, dos hospitales y una clínica en Vietnam, y tres hospitales en Indonesia. En la actualidad gestiona también once hospitales en la India, que se segregarán del perímetro de la operación.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tratado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9583 — TPG/Hong Leong Group/Columbia Asia Healthcare

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
